



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

- La de Espeton R. a diez y ocho quantos
- La de Ahyza a diez y seis
- La de Pescada reia a diez
- La de Mizola a diez
- La de lengnado a diez y ocho
- La de Calamares a catorze
- La de Dominol Real a diez y seis
- La del inferior quellanman verde a diez
- La de Arum fresco a veinte y quatro.
- La de Caramel, Oruga, Alacha, Sardinera y Salmonete a diez quantos
- La de Cavalla, Raya, Escate y Rape a diez
- La libra de Vacalao seco Superior a veinte quantos
- La del remojado de la misma clase a catorze
- La del Seco de Seg. ^{da} suerte a diez y ocho
- La de Arum de Infada de Abenida a treinta quantos
- La de Tronco a veinte y quatro
- La de Salmon a veinte y uno
- La de Espineras a diez
- La de Sardinia a catorze.

Saladuna

La Ciudad Acordo segund los precios como estan anotados
 hasta media providencia y encarga muy particularmente
 a los Cavalleros fieles executores que de ningun modo lo alde
 ren, y para renovar en ellos lo han de hazer presente a este
 Ayuntamiento y en su defecto, y por magrave urgencia al
^{to} yntend. ^{te} corregidor; cuidando con mismo dho. S. S. g. los
 vendedores de Penado han de tener preciam. ^{te} conserpara

